



TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 1.378

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS Y DE LAS APORTACIONES PERCIBIDAS POR LAS FUNDACIONES Y
DEMÁS ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES DE ELLOS Y DE LOS GASTOS
DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ESTAS FINANCIADOS CON CARGO A
SUBVENCIONES PÚBLICAS,
EJERCICIO 2016**

III.25. PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA

A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales del ejercicio 2016, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Las cuentas anuales consolidadas están integradas, por lo que se refiere al ámbito territorial, por los estados financieros de la sede central y de la organización territorial hasta el nivel local, recogiendo el máximo nivel de desagregación de la estructura territorial de la formación política. A diferencia del ejercicio anterior, los estados financieros incluyen la actividad de la organización juvenil "Joventut Socialista de Catalunya", integrada en su estructura orgánica.

En cuanto al ámbito institucional, las cuentas anuales consolidadas presentadas por el PSC incluyen la actividad del grupo político en el Parlamento de Cataluña y de los grupos políticos en las entidades locales bajo la denominación, en este último caso, de Candidatura de Progrés, constituida para consolidar a los grupos políticos de ámbito provincial, comarcal, municipal y del Área Metropolitana de Barcelona. No obstante, hay que señalar que las cuentas anuales presentadas no incluyen la actividad de la totalidad de los grupos políticos en las entidades locales (aproximadamente 145 con población superior a los 5.000 habitantes), por lo que la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la presente fiscalización.

El PSC no ha percibido las subvenciones del Congreso de los Diputados y del Senado por su representación parlamentaria en las citadas Cámaras por formar parte del grupo parlamentario del PSOE.

Como se ha señalado en la introducción, en el ejercicio 2016 las formaciones políticas no estaban obligadas legalmente a incluir en sus cuentas anuales la actividad económico-financiera en el ámbito local e institucional, por lo que la no integración en las cuentas de los partidos políticos de toda o una parte de su actividad económico-financiera a nivel local e institucional se hace constar exclusivamente al objeto de que quede delimitado el ámbito sobre el que se ha desarrollado la fiscalización.

Respecto a la actividad electoral, la formación concurrió en 2016 a las elecciones a Cortes Generales celebradas el 26 de junio, presentando la contabilidad electoral a este Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. Se ha verificado que los estados contables integran la totalidad de los saldos procedentes de la contabilidad electoral.

B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

B.1. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2016 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados.

El procedimiento fiscalizador queda delimitado por la no integración en las cuentas anuales de la actividad de parte de los grupos políticos en las entidades locales.

Del análisis de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas se deduce que las mismas reflejan adecuadamente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio con la siguiente salvedad, que se recoge en el apartado B.2:

1. Los resultados del ejercicio fiscalizado se encuentran infravalorados en 34.627,26 euros por los ajustes que se detallan en el apartado B.2.2 del presente Informe, relativos a la infravaloración y sobrevaloración de los ingresos y gastos que afectan a los epígrafes siguientes de la cuenta de resultados: "Aportaciones de grupos institucionales" (40.886,52 euros), "Otros ingresos de la actividad ordinaria" (3.973 euros), "Otros ingresos" (9.000 euros), "Ingresos electorales de origen público" (1.403.052,13 euros), "Amortización del inmovilizado" (428,78 euros), "Servicios exteriores" (7.461,18 euros), "Aprovisionamientos y variación de existencias" (3.973 euros), "Gastos de las operaciones de la actividad electoral" (1.425.495,68 euros) y "Gastos financieros" (17.294,33 euros).

B.2. Observaciones sobre los estados contables

Las cuentas anuales presentadas por la formación han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP), aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 26 de septiembre de 2013. En los Anexos I y II de este Informe se recogen el balance consolidado a 31 de diciembre y la cuenta de resultados consolidada, referidos al ejercicio 2016.

Con carácter general, respecto a la integración de la actividad electoral en la contabilidad anual de la formación, cabe señalar que para el proceso electoral al que concurrió la formación se integraron las cuentas de patrimonio sin reflejar en la cuenta de resultados consolidada los gastos e ingresos derivados de la actividad electoral, como hubiera requerido el PCAFP. La cuenta de resultados consolidada debería haber reflejado los importes que se indican a continuación relativos a las operaciones de la actividad electoral llevadas a cabo durante el ejercicio fiscalizado:

INGRESOS ELECTORALES DE ORIGEN PÚBLICO	1.403.052,13
Subvenciones por resultados electorales	601.668,18
Subvenciones por envíos electorales	801.383,95
GASTOS DE LAS OPERACIONES DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL	1.425.495,68
Gastos electorales ordinarios	624.111,73
Gastos por envíos electorales	801.383,95

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados financieros presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y que se detallan a continuación.

B.2.1. Balance de situación

B.2.1.1. Activo

El activo total de la formación política al cierre del ejercicio 2016 ascendía a 21.744.590,89 euros, correspondiendo el 78% al activo no corriente y el 22% al activo corriente.

El **activo no corriente** a 31 de diciembre de 2016 ascendió a 17.031.730,07 euros, correspondiendo casi en su totalidad al inmovilizado material. Se han analizado las operaciones más representativas, resultando las siguientes deficiencias:

1. La formación continuaba en 2016 sin reflejar en cuentas diferenciadas el valor del terreno y el de la construcción, incumpliendo lo establecido en el PCAFP. No obstante, se ha verificado que la dotación anual para la amortización se ha calculado exclusivamente sobre el importe de la construcción, tal y como establece la normativa contable. De acuerdo con los registros facilitados por el partido, el valor del suelo de los inmuebles integrados en el balance de situación a cierre del ejercicio 2016 se elevó a 7.617.583,10 euros, por lo que procedería reclasificar dicho importe a la cuenta específica para reflejar el valor de los terrenos de forma diferenciada.
2. Con fecha 12 de julio de 2016 la formación adquirió un local, por importe de 582.299,17 euros, para albergar la sede de la Federación VI, sobre el que realizó obras de acondicionamiento durante el ejercicio objeto de fiscalización sin que, al cierre del ejercicio, el inmueble se encontrase en condiciones de ser utilizado. El registro de la compra se realizó en una cuenta de inmovilizado material procediendo a la amortización del valor de la construcción. De acuerdo con lo establecido en el PCAFP, debería haberse registrado el valor del inmueble como "Construcciones en curso" y no dotarse la amortización hasta la entrada en condiciones de funcionamiento, existiendo una sobrevaloración en la amortización por importe de 428,78 euros.

El **activo corriente** a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 4.712.860,82 euros, correspondiendo fundamentalmente a los epígrafes "Deudores y otras cuentas a cobrar" y "Tesorería", con unos importes de 2.022.764,82 y 2.623.617,77 euros, respectivamente.

Con respecto al saldo del epígrafe "Tesorería", que asciende a 2.582.693,69 euros, prácticamente la totalidad se mantiene en entidades bancarias. La información remitida al Tribunal de Cuentas por las entidades de crédito ha permitido confirmar los saldos contables, con la excepción de una cuenta correspondiente a la Candidatura de Progrés, con un saldo negativo a 31 de diciembre de 2016 de 462,70 euros.

B.2.1.2. Pasivo

El pasivo total al cierre del ejercicio 2016, por importe de 15.536.317,44 euros, corresponde en un 78% a pasivo a largo plazo y un 22% a pasivo a corto plazo.

La deuda consolidada con entidades de crédito a cierre del ejercicio fiscalizado ascendía a 12.262.456,87 euros, de los cuales 9.788.588,44 euros corresponden a la deuda de la sede central y 2.473.868,43 euros a la deuda del resto de sedes integradas en las cuentas presentadas. Analizadas las operaciones de endeudamiento con entidades de crédito se han observado las siguientes incidencias:

1. Al cierre del ejercicio 2016 la formación no ha reclasificado a corto plazo la deuda con vencimiento en el ejercicio siguiente, por importe de 965.350,48 euros.
2. La formación no ha registrado el abono de las cuotas correspondientes al mes de diciembre de varios préstamos de la sede central y de las federaciones, existiendo una sobrevaloración en el endeudamiento con entidades de crédito por importe de 34.520,20 euros.
3. La formación no ha periodificado al cierre del ejercicio los intereses devengados con vencimiento en el ejercicio siguiente, lo que ha dado lugar a una infravaloración en la deuda por gastos financieros por importe de 22.143,54 euros.

El endeudamiento no bancario a cierre del ejercicio fiscalizado ascendía a 989.540,34 euros, siendo el epígrafe más importante el correspondiente a acreedores varios (776.055,28 euros). Del análisis efectuado sobre una muestra representativa del 73% del saldo de acreedores, resulta la siguiente incidencia:

1. Se hallan pendientes de informar al Tribunal de Cuentas cinco acreedores, por un importe conjunto de 76.180,95 euros, por lo que no ha sido posible obtener confirmación externa del saldo contabilizado por la formación.

B.2.1.3. Patrimonio neto

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2016 ascendía a 6.208.273,45 euros, habiéndose incorporado los resultados negativos del ejercicio fiscalizado, por 94.601,60 euros. Tal y como se indica en el apartado B.2. del presente Informe, la integración de la actividad electoral en la contabilidad anual se ha realizado incorporando los resultados negativos de la citada actividad como excedentes negativos de ejercicios anteriores, sin que la cuenta de resultados consolidada refleje los gastos e ingresos derivados de dicha actividad. Por tanto, de haber reflejado correctamente la contabilidad electoral en la cuenta de resultados, el importe del excedente negativo del ejercicio pasaría a ser de 117.045,15 euros y los excedentes de ejercicios anteriores a 49.555.885,94 euros.

El saldo del patrimonio neto se encuentra afectado por las deficiencias de regularización de saldos de ejercicios anteriores que se exponen en los apartados B.2.2.1 y B.2.2.2.

B.2.2. Cuenta de Resultados

B.2.2.1. Ingresos

Los ingresos totales registrados por la formación en el ejercicio 2016 ascendieron a 7.708.302,92 euros, de los que un 78% corresponden a financiación pública y un 22% a financiación privada.

Los **recursos procedentes de la financiación pública**, sin tener en cuenta los generados por la actividad electoral, ascendieron a un importe de 6.028.096,79 euros. De la fiscalización de dichos recursos, se han obtenido los siguientes resultados:

1. Con respecto a las asignaciones a los grupos políticos en las entidades de ámbito territorial local por importe de 2.776.725,51 euros, del análisis de la información remitida por las instituciones concedentes resultan las siguientes deficiencias:
 - a) Se han detectado diferencias con los importes informados debidas a que la formación ha registrado, en la mayoría de los casos, estos ingresos en función de su cobro, lo que resulta contrario al principio de devengo establecido en el PCAFP. El resultado neto de estas diferencias pone de manifiesto un importe contabilizado superior al informado en 120.973,60 euros.
 - b) Se ha comprobado que no se encuentran contabilizados ingresos por importe de 98.323,60 euros, procedentes de los grupos políticos de la formación en distintas entidades de ámbito territorial local.

Por otra parte, tal y como queda reflejado en el apartado B.2, la formación integra la actividad electoral en la contabilidad anual incorporando cuentas de patrimonio en las que se refleja el resultado electoral, por lo que la cuenta de resultados consolidada no incluye los ingresos electorales que ascienden a 1.403.052,13 euros.

Los **ingresos procedentes de la financiación privada** ascienden a 1.680.206,13 euros. La formación ha registrado incorrectamente las aportaciones de cargos públicos, por importe de 789.320,47 euros, en la cuenta de "Donaciones y legados", existiendo una infravaloración en la cuenta de "Aportaciones de cargos públicos" en el citado importe, circunstancia señalada en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores.

Del análisis de la documentación justificativa cabe señalar las siguientes incidencias:

1. En la Federación VIII se han compensado ingresos y gastos, incumpliendo el principio de no compensación recogido en el PCAFP, dando lugar a una infravaloración en el epígrafe "Otros ingresos de la actividad ordinaria" por importe de 3.973 euros.
2. La formación ha registrado incorrectamente como ingreso de origen privado una subvención concedida en el ejercicio 2014 a la "Joventut Socialista de Catalunya" por el Departamento de Bienestar Social i Família de la Generalitat de Catalunya. Así, de acuerdo con lo establecido en la norma de registro y valoración nº 17 del PCAFP, debería haberse registrado directamente como mayor valor del patrimonio neto, por lo que los ingresos se encuentran sobrevalorados en 9.000 euros. Teniendo en cuenta lo indicado, el patrimonio neto de la formación política se encuentra infravalorado en el citado importe.

Por tanto, como resultado de lo expuesto, el total de ingresos del ejercicio ascendería a 9.268.188,17 euros, de los que 7.593.009,04 euros corresponden a ingresos de origen público y 1.675.179,13 euros de origen privado.

B.2.2.2. Gastos

Los gastos reflejados en la cuenta de resultados se elevan a 7.802.904,52 euros. Tal y como se indica en el apartado B.2 del presente Informe, la integración de la actividad electoral en la contabilidad anual de la formación se realiza incorporando las cuentas de patrimonio en las que se refleja el resultado de la citada actividad, por lo que la cuenta de resultados consolidada no incluye los gastos electorales, que ascienden a 1.425.495,68 euros (con excepción de un importe de 12.557,38 euros objeto de análisis en este apartado del informe). Teniendo en cuenta lo expuesto, el importe total de los gastos asumidos por la formación durante el ejercicio 2016 ascendería a 9.228.400,20 euros.

Del análisis realizado sobre una muestra representativa de los distintos tipos de gastos registrados en la cuenta de resultados, cabe señalar las siguientes incidencias:

1. Al menos cuatro trabajadores percibieron en concepto de “salario base” importes superiores a los establecidos en la tabla salarial recogida en el Convenio colectivo del partido, inscrito y publicado mediante Resolución TRE/2119/2010, de 3 de mayo, del Departamento de Trabajo de la Generalitat de Catalunya, y que carecen de documentación justificativa que los soporte. El importe del exceso sobre la cuantía calculada según lo regulado por el Convenio asciende a 19.640,16 euros anuales¹.
2. En el epígrafe “Otros gastos de la actividad ordinaria”, con un saldo de 3.750.037,89 euros, se ha detectado lo siguiente:
 - a) En la sede central se han identificado gastos, por importe conjunto de 20.570 euros, relativos a servicios de asistencia jurídica en asuntos procesales a favor de una persona que formó parte del partido y que habrían de ser considerados como retribuciones en especie en los términos del artículo 42 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por lo que el partido debería haber efectuado la correspondiente retención.
 - b) En la sede central se han registrado gastos por servicios exteriores por cuantía de 3.965,78 euros correspondientes al periodo comprendido entre el mes de septiembre de 2016 y el mes de agosto 2018, dando lugar a una sobrevaloración por importe de 3.304,82 euros que deberían haberse contabilizado como gastos anticipados.
 - c) En la Federación VI existen gastos por importe de 4.156,35 euros relativos a servicios de consultoría prestados en los ejercicios 2012, 2013 y 2014. De acuerdo con lo establecido en la norma de registro y valoración nº 17 del PCAFP, estos deberían haberse registrado directamente como menor valor del patrimonio neto, por lo que los gastos se encuentran sobrevalorados en 4.156,36 euros. Teniendo en cuenta lo indicado, el patrimonio neto de la formación política se encuentra sobrevalorado en el citado importe.
 - d) Tal y como se refleja en el apartado B.2.2.1, en la Federación VIII se han compensado gastos e ingresos incumpliendo el principio contable de no compensación recogido en el PCAFP, dando lugar a una infravaloración en los gastos por aprovisionamientos, por importe de 3.973 euros.

¹ La formación política afirma en las alegaciones que los cuatro trabajadores no se encontraban adscritos al Convenio colectivo del partido al tratarse de personal de alta dirección, si bien no ha aportado documentación justificativa que acredite tal afirmación.

- e) En la Federación V se ha identificado un gasto excepcional, por importe de 1.082 euros, para el que no se ha aportado documentación justificativa².
 - f) Como se ha señalado en el apartado B.2.1, existe una sobrevaloración en la dotación a la amortización de un inmueble de la Federación IV, por 428,78 euros.
3. Al cierre del ejercicio 2016 la formación no ha periodificado los intereses devengados con vencimiento en el ejercicio siguiente, tal y como se ha indicado en el apartado B.2.1.2. Como consecuencia de lo señalado, en el ejercicio 2016 se registraron gastos financieros devengados en diciembre de 2015 (39.437,87 euros) y no se contabilizaron los correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscalizado (22.143,54 euros), de lo que resulta una sobrevaloración neta en los gastos financieros por importe de 17.294,33 euros.
4. En las contabilidades electorales presentadas al Tribunal de Cuentas con motivo de las elecciones locales y generales celebradas en 2015, la formación no declaró como gastos electorales dos facturas, por importe acumulado de 12.557,38 euros, que corresponden a conceptos recogidos en el artículo 130 de la LOREG y que debieron ser efectuados durante el periodo electoral.

B.2.3. Memoria

La memoria presentada por la formación política PSC contiene, en general, la información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados y su contenido se adecúa a lo señalado en el PCAFP.

En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria proporciona el desglose del endeudamiento con entidades de crédito, el detalle de las subvenciones públicas y la relación de las donaciones privadas con arreglo a los requisitos establecidos en el citado artículo. Con respecto a la relación de las donaciones privadas a la que se hace mención en el citado artículo, la formación incluye en dicha relación las aportaciones de cargos públicos, no obstante tener una naturaleza diferente.

B.3. Otra información relevante

B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente:

² La formación afirma en las alegaciones que se trata de una fianza constituida antes de 2005 y que no disponen de la documentación original.

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2016	Totales
Financiación pública	Importe (€)	
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	1.328.731,28	
Aportaciones de grupos parlamentarios	1.922.640,00	
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	2.776.725,51	
Total financiación pública		6.028.096,79
Financiación privada	Importe (€)	
Donaciones de personas físicas	801.320,47	
Cuotas y aportaciones de afiliados	696.019,81	
Resto ingresos	182.865,85	
Total financiación privada		1.680.206,13
Total Ingresos		7.708.302,92

B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas al Tribunal de Cuentas por las instituciones concedentes

Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios

La cuantía de las subvenciones otorgadas e informadas al Tribunal de Cuentas por el Parlamento de Cataluña es concordante con la reflejada en los registros contables del partido.

Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información aportada al Tribunal de Cuentas por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, resulta que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones por importe de, al menos, 2.218.225,97 euros en el ejercicio fiscalizado.

En la fiscalización se ha comprobado que los importes contabilizados son coincidentes con los informados, excepto las diferencias indicadas en el apartado B.2.2.1 del presente Informe por importe conjunto de 120.973,60 euros debidas, principalmente, a que la formación política contabilizó estos ingresos en función de su cobro –en contra del principio de devengo establecido por el PCAFP-. Teniendo en cuenta lo expuesto, los importes contabilizados ascienden a 2.776.725,51 euros, tal y como se ha señalado anteriormente.

B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio fiscalizado en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deudas con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
C/P	1.249.342,50	---	1.219.200,18	---
L/P	---	2.473.868,43	7.320.045,76	---
Total Endeudamiento	1.249.342,50	2.473.868,43	8.539.245,94	---
Principal	---	---	---	---
Intereses	---	---	---	---

C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2016 presentadas por la formación política PSC se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado en el plazo legalmente establecido el informe preceptivo relativo al ejercicio 2016, que recoge los resultados obtenidos.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se ha comprobado que las aportaciones de cargos públicos del ejercicio, que ascienden a 789.320,47 euros, han sido ingresadas en la cuenta bancaria específica para donaciones, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 4.2.b) y 8.3 de la LOFPP.
3. Se han identificado seis **pagos en efectivo** a proveedores, por importe conjunto de 27.032,25 euros, que superan individualmente el límite máximo de pagos en efectivo (2.500 euros) previsto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, sobre prevención del fraude fiscal.
4. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas al ejercicio 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015, conforme a lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
5. En relación con el **régimen de contratación**, la formación aún no había aprobado en 2016 unas instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación que, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional decimotercera de la LOFPP, introducida por la Ley Orgánica 3/2015, han de inspirarse en los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

6. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, el partido ha presentado en plazo la cuenta justificativa de la citada subvención cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Los gastos declarados por el partido susceptibles de ser subvencionados, que ascienden a un importe de 197.356,77 euros, superaban la cuantía de la subvención recibida para esta finalidad (132.462,51 euros). Todos los gastos se consideran adecuadamente justificados y su naturaleza corresponde a los conceptos definidos en los artículos 7 a 10 de dicho Real Decreto, por lo que no existe remanente pendiente de aplicación a cierre del ejercicio 2016.

ANEXO I

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA	
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO	
(en euros)	
ACTIVO	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	17.031.730,07
I. Inmovilizado intangible	36.737,51
III. Inmovilizado material	16.952.263,35
1. Terrenos y construcciones	16.374.516,52
2. Otro inmovilizado material	509.865,55
3. Inmovilizado en curso y anticipos	67.881,28
V. Inversiones financieras a largo plazo	42.729,21
2. Otros activos financieros	42.729,21
a) Entidades vinculadas	8.413,16
b) Entidades no vinculadas	34.316,05
B) ACTIVO CORRIENTE	4.712.860,82
I. Existencias	9.035,08
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	57.443,15
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	2.022.764,82
2. Créditos con Administración Pública	1.715.016,01
3. Deudores varios	147.528,81
4. Grupos institucionales deudores	160.220,00
VI. Tesorería	2.623.617,77
TOTAL ACTIVO (A+B)	21.744.590,89
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
2016	
A) PATRIMONIO NETO	6.208.273,45
I. Excedentes de ejercicios anteriores	6.302.875,05
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	55.836.317,44
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-49.533.442,39
II. Excedente del ejercicio	-94.601,60
B) PASIVO NO CORRIENTE	12.081.083,16
I. Provisiones a largo plazo	337.168,97
II. Deudas a largo plazo	11.743.914,19
1. Deudas con entidades de crédito	9.793.914,19
3. Otros pasivos a largo plazo	1.950.000,00
C) PASIVO CORRIENTE	3.455.234,28
I. Provisiones a corto plazo	0,00
II. Deudas a corto plazo	2.465.693,94
1. Deudas con entidades de crédito	2.468.542,68
3. Otros pasivos financieros	-2.848,74
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	989.540,34
1. Personal	30.001,14
2. Deudas con las Administraciones Públicas	183.483,92
3. Acreedores varios	776.055,28
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	21.744.590,89

ANEXO II

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA	
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	
(en euros)	
	2016
1. Ingresos de origen público	6.028.096,79
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	1.263.837,02
c) Aportaciones de grupos institucionales	4.699.365,51
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	64.894,26
2. Ingresos de origen privado	1.679.755,39
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	696.019,81
a.1) Cuotas de afiliados	696.019,81
b) Donaciones y legados	801.320,47
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	801.320,47
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	111.067,15
e) Otros ingresos	71.347,96
A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)	7.707.852,18
3. Gastos de personal	-3.224.312,63
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.496.169,87
b) Cargas sociales	-728.142,76
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-3.750.037,89
a) Servicios exteriores	-3.063.391,26
b) Tributos	-478.147,57
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-124.788,20
e) Otros gastos de gestión corriente	-83.710,86
5. Amortización del inmovilizado	-369.726,28
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	-7.344.076,80
I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA	363.775,38
6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.	0,00
7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)	0,00
II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	363.775,38
8. Ingresos electorales de origen público	0,00
9. Ingresos electorales de origen privado	0,00
10. Gastos operaciones actividad electoral	-12.557,38
a) Gastos electorales ordinarios	-12.557,38
III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)	-12.557,38
11. Ingresos financieros	450,74
12. Gastos financieros	-446.270,34
a) De la actividad ordinaria	-446.270,34
13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.	0,00
IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)	-445.819,60
V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)	-94.601,60
14. Impuesto sobre beneficios	0,00
VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)	-94.601,60



REGISTRO GENERAL OFICINA PRINCIPAL
CSV: 3B712-34565-A7536-1277D

TRIBUNAL DE
CUENTAS

E 201900100004666
16/07/2019 13:19:18



TRIBUNAL DE CUENTAS

Departamento de Partidos Políticos

C/ Ortega y Gasset, 100

28006 MADRID

Barcelona 9 de julio de 2019

Acusamos recibo con fecha 2 de julio de 2019 del anteproyecto de informe de fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2016, sobre el que pasamos a formular, dentro del plazo establecido, las alegaciones que ésta Organización considera relevantes:

A. RENDICIÓN DE CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

Los estados financieros consolidados del ejercicio 2016 que el Partit dels Socialistes de Catalunya ha presentado, integran:

- 1 Sede Central
- 16 Federaciones
- 302 Agrupaciones (ámbito local)
- 206 Grupos políticos

Se ha remitido igualmente la documentación contable / financiera de la Fundación Rafael Campalans.

Celebradas las elecciones locales de 2015 y como consecuencia de la aplicación de nuevos criterios por parte de los Interventores de algunos Consistorios, el PSC no ha podido mantener la estructura de consolidación económica de toda la Organización iniciada en 2007.

La imposición de solicitar un NIF para cada uno de los grupos políticos, la interpretación por parte de algunos interventores que han considerado que la "dotación económica" a los Grupos se trataba de una "subvención" aplicando los criterios de justificación de la actividad económica de los mismos en base a la Ley de Subvenciones, la prohibición implícita de algunos interventores a considerar justificado el traspaso de recursos al partido político, a pesar de contemplarse en la LOFPP, han distorsionado totalmente la operativa que, como se ha indicado, desde 2007 empleaba nuestra Organización con la finalidad de controlar y gestionar la totalidad de los recursos públicos que directa o indirectamente se percibían.

Por todo ello, en 2016, no ha sido posible incorporar la totalidad de la gestión económica de algunos Grupos.

Las limitaciones derivadas de algunas de las decisiones y limitaciones impuestas por la intervención municipal han provocado, entre otros, que no se haya incorporado, tal como indica este Tribunal, 4 cuentas bancarias de Grupos Municipales, ni ha sido posible integrar los recursos que por importe de 161.860,12 euros han percibido 14 Grupos. (No 174.258,64 euros como reza el anteproyecto de informe según se manifiesta más adelante).

B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

B.1. Representatividad de los estados contables rendidos.

1. La falta de integración de las cuatro cuentas bancarias, todas ellas de Grupos políticos, - tres de las que se corresponden con Grupos constituidos con NIF propio- se debe a que, como se ha indicado, no ha sido posible incorporar la actividad económica de la totalidad de los Grupos.
2. La justificación de los ajustes por infravaloración y sobrevaloración de ingresos y gastos se recoge en el punto **B.2.2 Cuenta de Resultados**

B.2. Observaciones sobre los estados contables.

Los ingresos y gastos de las campañas electorales se integran en la cuenta de resultados ya en 2017.

B.2.1 Balance de Situación

B.2.1.1 Activo

1. En el ejercicio 2017 se procedió a reflejar en cuentas diferenciadas el valor de los terrenos y el de las construcciones.

Activo Corriente Se ha indicado anteriormente la razón por la que no constan en la contabilidad consolidada las 4 cuentas bancarias

B.2.1.2 Pasivo

- 1, 2, 3. Las reclasificaciones de largo plazo a corto y las periodificaciones, tanto de los préstamos como de los intereses, se reflejaron al inicio de 2017 y en 2018 el procedimiento se realiza a final de cada ejercicio.

Endeudamiento no bancario

El partido circulariza a las entidades bancarias y a los proveedores a los efectos de informar sobre cuentas, créditos y saldos a final de año.

B.2.1.3 Patrimonio neto

Aplicamos desde 2017 lo dispuesto en el PCAFP.

B.2.2 Cuenta de Resultados

B.2.2.1 Ingresos

1.b) Puesto ya de manifiesto que la consolidación económica no integra la totalidad de los Grupos y en relación al importe no contabilizado de 174.258,64 euros, manifestar al Tribunal que de ese importe, 12.398,52 corresponden al ingreso de la subvención del Senado al Grupo ENTESA PEL PROGRÉS DE CATALUNYA.

Dicha subvención corresponde a la liquidación de los meses de enero y febrero de 2016 y consta registrada y cobrada en la contabilidad de dicho Grupo, contabilidad que se remitió en su día a este Tribunal.

El funcionamiento es el mismo que en ejercicios anteriores y una parte de la subvención se distribuye entre los dos partidos que conformaban el Grupo en el Senado.

Para el ejercicio que nos ocupa, la subvención se distribuyó entre PSC e ICV con 8.482,75 € y 2.536,74 € respectivamente. El PSC contabilizó el ingreso contra la cuenta 1215000003 (Excedentes negativos) ya que, en diciembre de 2015, se dio por liquidada la gestión económica de dicho grupo tras los comicios electorales. **DOCUMENTO 1**

Ingresos procedentes de la financiación privada.

Ciertamente se ha utilizado una única cuenta contable para el registro de las donaciones y de cuotas de cargos.

A efectos de clarificación se detalla cuadro del que se desprende que se han recibido por los conceptos que se detallan el número del tipo de cuota cobrado y los importes correspondientes:

789.333,57 €	669	CARGOS
3.000,00 €	1	DONANTE
9.000,00 €	1	DONANTE
801.333,57 €	671	TOTAL COMUNICACIÓN MODELO 182 AEAT
-13,10 €	1	DEVOLUCION QUOTA CARGO 2015
801.320,47 €	1	TOTAL SALDO CUENTA CONTABLE

Incidencias

Nada que alegar a los errores de contabilización totalmente involuntarios de los puntos 1 y 2.

B.2.2.2 Gastos

1. De la relación de personas trabajadoras que se detalla en el anexo IX, 4 de ellas no están adscritas al Convenio colectivo del Partido por ser personal de dirección. El salario base de las otras 2 personas sí se corresponde con la tabla salarial acordada, la cual se adjunta en anexo como DOCUMENTO 2.

2. Otros gastos de la actividad ordinaria

Nada que alegar a las consideraciones del Tribunal apartados a, b, c y d.

e) El gasto excepcional de la Federación V es una fianza constituida por el alquiler de un local antes de 2005. La falta de documentación original no nos permitió la reclamación ante el propietario que alegó diferentes desperfectos en el local.

3. Queda respondido en el punto B.2.1.2 Pasivo "Las reclasificaciones de largo plazo a corto y las periodificaciones, tanto de los préstamos como de los intereses, se reflejaron al inicio de 2017 y en 2018 el procedimiento se realiza a final de cada ejercicio."

4. Las dos facturas de gastos electorales de las elecciones locales de 2015 llegaron con posterioridad al cierre de la contabilidad electoral y se contabilizaron en la cuenta del grupo 65 del presupuesto ordinario.

Como queda evidente en la contabilización, no nos ha movido ningún ánimo de "disimular" gastos electorales en las cuentas de gastos ordinarias.

Solicitamos a este Tribunal la precisión de que, ni incluyendo dichas facturas en la contabilidad electoral se hubieran superado ni los límites ni el sub-límite para ese tipo de gasto.

C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

2. Como se ha indicado, se adjunta certificado con el detalle del importe abonado por los cargos públicos y por los dos donantes.

3. Del total de 27.032,25 euros pagados en efectivo, todos ellos contabilizados, 21.380,00 euros corresponden al cobro de la reserva de participaciones de lotería con la que se compraban los décimos.

El resto del importe pagado en efectivo, que más tarde se recupera, se corresponde a diversas compras de productos para consumición en actos públicos, fiestas locales, etc.

Esta práctica va dejando de ser habitual en nuestra Organización.

4. Se hace constar que con fecha 8 de enero de 2018 se publicó en la página web los informes del Tribunal de Cuentas de los ejercicios 2014 y 2015 aprobados en la sesión del Pleno del Tribunal de Cuentas celebrada el 21 de diciembre de 2017.

Se adjunta imagen en anexo en la que se pueden observar las propiedades de los archivos PDF de los informes publicados en nuestra página de transparencia.

Realizadas las alegaciones y justificaciones anteriores, solicitamos a este Tribunal las tenga en la debida consideración y las incorpore al Informe Definitivo que en su momento emita.

A handwritten signature consisting of a curved line.

Gerente 2019

Gerente y R.E.F. 2019